



ACTA No. 001 TERMINACIÓN ANTICIPADA BILATERAL AL CONTRATO PRINCIPAL No. 103-7-200029-26 ENTRE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA Y LA SEÑORA JOHANNA MERCEDES GOMEZ IGUARAN.

Entre los suscritos a saber, Capitan **CARLOS ANDRES NAVARRO CRUZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.087.036 de Villavicencio - Meta, actuando en nombre y en representación de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META con NIT **901.361.398-2**, en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta (E), según Orden del día No. 26-167 con fecha 16 de junio de 2026, emanada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos por la Resolución 00502 del 05 de marzo del 2026, modificado parcialmente por la resolución 01567 del 09 de junio del 2026, quien en adelante y para efectos de la presente terminación anticipada bilateral se denominará **LA CONTRATANTE** por una parte, y por la otra la señora **JOHANNA MERCEDES GOMEZ IGUARAN** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.935.160 de Rio Hacha - Guajira, quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente terminación anticipada bilateral al Contrato No. **103-7-200029-26** de fecha 16 de marzo de 2026, previa las siguientes consideraciones:

- A. Que las partes contratantes suscribieron el contrato en mención en la fecha 16 de marzo de 2026, el cual tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META (PUN8)."** valor del contrato es por la suma VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$24.294.160,00) M/CTE.
- B. Que el plazo de ejecución del contrato No. **103-7-200029-26**, inició el día 19 de marzo de 2026, según comunicado oficial No. GS-2026-034267-ARLOF-GRUCO-14.13 del 19/03/2026, suscrita por el Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta, y finaliza el 28 de septiembre de 2026.
- C. Que mediante comunicación oficial GS-2026-075655-DEMET de fecha 17 de junio de 2026, **LA CONTRATISTA** solicita terminación bilateral anticipada del contrato No. **103-7-200029-26** de fecha 16 de marzo de 2026, a partir del 30 de junio del 2026, por motivos que fue seleccionada en una convocatoria de fisioterapeuta especialista en la misma Unidad Prestadora de Salud Meta, lo cual genera una imposibilidad fáctica para la ejecución del objeto contractual.
- D. Qué el señor SI EDWARD FERNANDO TORRES MARTINEZ en calidad de supervisor del contrato, mediante comunicado oficial GS-2026-076390/UPRES-GUPA-20.1 del 24/06/2026, remite y solicita al ordenador del gasto, la terminación anticipada bilateral del contrato No. **103-7-200029-26** de fecha 16 de marzo de 2026, quedando como último día laborado el 30 de junio de 2026.
- E. Que mediante comentario en el aplicativo GEPOL al comunicado oficial GS-2026-076390/UPRES-GUPA-20.1 de fecha 24 de abril de 2026, el señor Capitan CARLOS ANDRES NAVARRO CRUZ Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta (E), viabilizó y autorizó la terminación anticipada bilateral del contrato No. **103-7-200029-26** de fecha 16 de marzo de 2026, como último día laborado 30 de junio de 2026.

- F. Que el Artículo 13 de la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública", establece que: "Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el Artículo 2 del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley (...)"
- G. Que el Artículo 1602 del código civil consagra: "Todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales" por consiguiente es menester concluir que estimando que las partes tienen capacidad para comprometerse, obligarse y para liberarse mutuamente del cumplimiento de las obligaciones pactadas.
- H. Que en el literal i) de la cláusula 9 CAUSALES DE TERMINACION del contrato No **103-7-200029-26** de fecha 16 de marzo de 2026, estableció la causal de terminación "por acuerdo de las partes", por lo tanto, se aplica para el presente proceso la causal relacionada.
- I. Que, como consecuencia, la Unidad Prestadora de Salud Meta, considera viable realizar la terminación anticipada de mutuo acuerdo de la Ejecución del Contrato No. **103-7-200029-26** de fecha 16 de marzo de 2026, entendiéndose como último día de la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META (PUN8)"** el día 30 de junio de 2026.
- J. Que, de conformidad con las anteriores consideraciones, las partes están facultadas para suscribir la presente Acta de Terminación Anticipada de Mutuo Acuerdo, que se regirá por las siguientes cláusulas:

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Terminar en forma anticipada y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No. **103-7-200029-26** de fecha 16 de marzo de 2026, suscrito entre la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META** y la señora **JOHANNA MERCEDES GOMEZ IGUARAN** identificado con cedula de ciudadanía No. 40.935.160 de Rio Hacha - Guajira, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META (PUN8)"** según lo expuesto en la parte de la presente acta, estableciendo como **ÚLTIMO DÍA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO** el día **30 de junio de 2026**.

CLÁUSULA SEGUNDA: Instar al supervisor del contrato a realizar los trámites necesarios para determinar el valor no ejecutado del contrato No. **103-7-200029-26** de fecha 16 de marzo de 2026, correspondiente a liquidación y liberación conforme a lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012

CLÁUSULA TERCERA: El contratista se compromete a informar a la compañía aseguradora la presente terminación.

CLÁUSULA CUARTA: La presente acta se entiende perfeccionada y rige con la firma de las partes contratantes.

Dada en Villavicencio a los 30 JUN 2026

CONTRATANTE,


Capitan **CARLOS ANDRES NAVARRO CRUZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta (E)

CONTRATISTA,


JOHANNA MERCEDES GOMEZ IGUARAN
C.C. 40.935.160 de Rio Hacha - Guajira

Elaboró: SI FRANCISCO JAVIER BARBOSA RODRIGUEZ responsable Estudios Previos UPRES META 
Revisó: CT SERGIO ANDRES RUIZ HIDALGO Jefe Grupo Contratos RASES 7 (E)
Revisó: MY LUISA FERNANDA MEJIA ROJAS Jefe Área Logística y Financiera (E)
Aprobó: CFS EVELYNE ALEXANDRA BENITEZ GUTIERREZ Abogada RASES 

Calle 15 No 15ª-33 barrio el estero
demet.rase7-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA SALUD META**

No. GS-2026 076390 / **UPRES - GUPAS -20.1**

Villavicencio, 24 de Junio de 2026

Señor Capitán
CARLOS ANDRES NAVARRO CRUZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta
Villavicencio, Meta

Asunto: Informado Novedad terminación Terapeuta Físico POMED.

De manera atenta y respetuosa me dirijo a mi Capitán, con el fin de informar que mediante comunicado oficial GS-2026-073289-DEMET, radicado en la ventanilla de la Unidad prestadora de salud Meta, la profesional de salud JOHANA MERCEDES GOMEZ IGUARAN que realiza las funciones de la "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO TERAPEUTA FISICA PARA LA UNIDAD PRESTADORA EN SALUD META, en el programa médico domiciliario (POMED) con el número del contrato 103-7-200029-26, comunica (me dirijo a usted con el objetivo de comunicarle sobre la terminación anticipada de mi contrato 103-7-200029-26, como quiera que la unidad prestadora de salud Meta, publico la convocatoria de fisioterapeuta especialista en seguridad y salud en el trabajo como contratista, en la cual me postule y fui seleccionada, por lo tanto no probe continuar con las actividades contractuales asignadas, por lo anterior le informo que estare desempeñando mis actividades hasta el 30 de junio 2026)

Por lo anterior de esta manera atenta y respetuosa me permito informar a mi Capitán, que en mi calidad de supervisor doy viabilidad para terminación de mutuo acuerdo, de igual forma se adelanta convocatoria para nuevo profesional en terapia física, de igual forma anexo cuadro de el estado actual del contrato así:

No. Contrato	103-7-200029-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META (PUN8)
Contratista	JOHANNA MERCEDES GOMEZ IGUARAN
Representante legal	JOHANNA MERCEDES GOMEZ IGUARAN
Valor inicial de la orden de compra	VIGENCIA 2026: \$ 24.294.160,00
Valor adiciones de la orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 24.294.160,00
Plazo de ejecución inicial	28/09/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra	19/03/2026

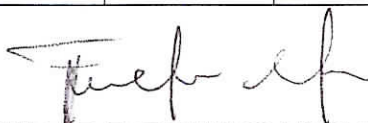
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la orden de compra (pactada inicialmente)	28/09/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 24.294.160.00	100%
Valor total de las entregas	\$ 11.507.760,00	47%
Valor total facturado	\$ 11.507.760,00	47%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 3.835.920,00	20%
Valor pagado	\$ 7.671.840,00	38%
Valor pendiente de entrega	\$ 12.786.400.00	53%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado.							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
RAS 1 DE FECHA 19/04/2024	\$3.835.920.00	19/03/2026 AL 18/04/2026	\$3.835.920.00	N/A	En tramite	En tramite	En tramite
RAS 2 DE FECHA 19/05/2024	\$3.835.920.00	19/04/2026 AL 18/05/2026	\$3.835.920.00	N/A	En tramite	En tramite	En tramite
RAS 3 DE FECHA 19/06/2024	\$3.835.920.00	19/05/2026 AL 18/06/2026	\$3.835.920.00	N/A	En tramite	En tramite	En tramite

Atentamente,



Subintendente **EDWARD FERNANDO TORRES MARTINEZ**
Supervisor del Contrato No. 103-7-200029-26

Elaborado por: SI EDWARD FERNANDO TORRES
Fecha de elaboración: 17/06/2026
Ubicación: escritorio / documentos 2026

Calle 15 No. 15 A 33 Estero
Teléfonos: 6611610- 6236
Demet.grusa@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-OF-0001
VER: 4

Página 2 de 2

Aprobación: 30-08-2021

POLICIA NACIONAL - EDWARD.TORRESM

Villavicencio, 17 de junio de 2026

johanna.gomezi johanna.gomezi johanna.gomezi

johanna.gomezi johanna.gomezi johanna.gomezi johanna.gomezi

Señor Subintendente
EDWARD FERNANDO TORRES MARTINEZ
Coordinador Programa Médico Domiciliario POME
2933291748

Cordial saludo,
johanna.gomezi johanna.gomezi johanna.gomezi johanna.gomezi

Me dirijo a usted con el objetivo de comunicarle sobre la terminación anticipada de
mi contrato # 103-7-200029-26, como quiera que la Unidad Prestadora de Salud
Meta, publicó la convocatoria de Fisioterapeuta Especialista en Seguridad y Salud
en el Trabajo como contratista, en la cual me postulé y fui seleccionada por lo tanto
no podré continuar con las actividades contractuales asignadas.

Por lo anterior le informo que estaré desempeñando mis actividades hasta el día 30
de junio de 2026.

Atentamente,
johanna.gomezi johanna.gomezi johanna.gomezi johanna.gomezi

JOHANNA MERCEDES GOMEZ IGUARAN
Fisioterapeuta
Cc: 40935160 de Rionacha

JOHANNA MERCEDES GOMEZ IGUARAN
Fisioterapeuta
Cc: 40935160 de Rionacha

JOHANNA MERCEDES GOMEZ IGUARAN
Fisioterapeuta
Cc: 40935160 de Rionacha

JOHANNA MERCEDES GOMEZ IGUARAN
Fisioterapeuta
Cc: 40935160 de Rionacha

JOHANNA MERCEDES GOMEZ IGUARAN
Fisioterapeuta
Cc: 40935160 de Rionacha

JOHANNA MERCEDES GOMEZ IGUARAN
Fisioterapeuta
Cc: 40935160 de Rionacha

JOHANNA MERCEDES GOMEZ IGUARAN
Fisioterapeuta
Cc: 40935160 de Rionacha

JOHANNA MERCEDES GOMEZ IGUARAN
Fisioterapeuta
Cc: 40935160 de Rionacha

JOHANNA MERCEDES GOMEZ IGUARAN
Fisioterapeuta
Cc: 40935160 de Rionacha

JOHANNA MERCEDES GOMEZ IGUARAN
Fisioterapeuta
Cc: 40935160 de Rionacha

Buscar..



DEMET - CT NAVARRO CRUZ CARLOS ANDRES

Comentario : por favor verificar que cumpla requisitos normativos y realizar el trámite correspondiente del proceso.;

para: DEMET-SI BARBOSA RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER

Fecha : 24/06/2026 15:52

Escriba su comentario

2000 caracteres restantes

No Si Público?

Guardar

Cerrar

POLICIA NACIONAL - FJ.BARBOSA